



ORDENANZA N° 484

VISTO:

Las disposiciones de la ley orgánica de Municipios y Comunas N° 2756 en su artículo 39° inciso 17 y 46.

La imperiosa necesidad de contar con el Presupuesto para el ejercicio 2026. Y,

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto de presupuesto, ha sido elaborado teniendo en cuenta las erogaciones que el Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar para el adecuado cumplimiento de las funciones propias del municipio, estimándose en forma razonable los recursos necesarios para afrontar dichos gastos.

Que, la presente propuesta normativa, se encuentra estrechamente vinculada con los ejes de gobierno que el Departamento Ejecutivo Municipal proyecta llevar adelante, en el marco del contexto económico-financiero que caracteriza la situación actual.

Que, para el ejercicio 2026 se propone promover un desarrollo armónico y sostenible de la ciudad de San José del Rincón, consolidando un sistema tributario justo y eficiente, fortaleciendo progresivamente los recursos propios a fin de mejorar la autonomía fiscal y garantizando la continuidad y calidad de los servicios públicos locales, asegurando el equilibrio fiscal mediante la corrección de desajustes, el sostenimiento de condiciones de estabilidad, el fortalecimiento de los servicios y la implementación de políticas de recupero de deudas históricas.

[Handwritten signatures]



Que, en función de dichas previsiones y conforme a lo establecido en el proyecto de Ordenanza Tributaria presentado, se ha optado por realizar una actualización de los tributos municipales del treinta y cinco por ciento (35%).

Que, en un contexto marcado por la volatilidad económica, las transferencias de recursos y las condiciones de la coyuntura económica nacional y provincial —inflación, crecimiento y otras variables— que impactan directamente en la recaudación y en los gastos municipales, resulta necesario que la Municipalidad adecúe sus proyecciones de ingresos y egresos a dicho entorno, aun considerando las preocupaciones existentes respecto de una disminución real de las transferencias de capital y la necesidad de gestionar y negociar partidas ante las dificultades financieras de los gobiernos nacional y provincial.

Que esta situación justifica el inicio de un proceso tendiente a fortalecer gradualmente los recursos propios, con el objetivo de mejorar la autonomía fiscal y garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos locales.

Que el Municipio atraviesa un doble proceso de desfinanciamiento: por un lado, el desfase acumulado de ejercicios anteriores entre la evolución de los tributos municipales y el nivel de inflación; y por otro, la significativa disminución de las transferencias en concepto de coparticipación.

Que, a fin de preservar la prestación de los servicios esenciales y mantener el equilibrio fiscal local, resulta imprescindible aplicar un ajuste correctivo en los tributos municipales, principales fuentes de ingresos del erario municipal, que permita recomponer parcialmente el atraso acumulado frente a la inflación registrada.



Que, los objetivos perseguidos, son evitar el desfinanciamiento del municipio, el cual continúa presentando una alta dependencia de las transferencias, alinear gradualmente la presión tributaria con la evolución real de los costos de los servicios y evitar incrementos abruptos que puedan generar resistencia social o política.

Que, en el marco del fortalecimiento de la gestión tributaria y como complemento de la actualización de las tasas, se implementarán acciones de fiscalización más eficientes, promoviendo el cumplimiento voluntario y la regularización de los contribuyentes, lo que permitirá reducir la evasión y ampliar la base tributaria sin incrementar la carga impositiva de quienes se encuentran al día con sus obligaciones.

Que, el presente proyecto de ordenanza, se sustenta en una serie de ejes estratégicos, entre los cuales se destacan:

- Contribuir a atender la urgencia que presenta el Municipio en materia de ampliación y renovación de la flota de maquinarias, herramientas, equipamientos y rodados municipales, mediante la ejecución de las correspondientes adquisiciones.
- Aportar al fortalecimiento de la infraestructura vial local, a través del desarrollo del proyecto denominado "Nomenclador de Rincón Norte".
- Mejorar las condiciones de seguridad urbana, particularmente mediante la ejecución de obras de alumbrado público. Fortalecimiento de manera integral las acciones destinadas a mejorar la seguridad en este sector.
- Realizar tareas de mantenimiento y mejoras edilicias puntuales, destinadas a subsanar las falencias existentes en las distintas dependencias municipales.



- Impulsar la revalorización y puesta en valor de los espacios públicos, incluyendo plazas, parques y paseos.
- Dar continuidad a las políticas públicas en materia de género, adolescencia, familia y adultos mayores que se vienen desarrollando de manera efectiva en la actualidad.
- Continuar implementando acciones de fiscalización tributaria más eficientes, promoviendo el cumplimiento voluntario y la regularización de los contribuyentes, con el objetivo de reducir la evasión y ampliar la base tributaria, sin incrementar la carga impositiva de aquellos contribuyentes que se encuentran al día con sus obligaciones.
- En lo referido a los edificios públicos educativos, orientar los esfuerzos a la finalización de las obras actualmente en ejecución, así como también a la iniciación de nuevas mejoras edilicias.

Que todos los programas y acciones previstas estarán orientados por los principios de austeridad, transparencia y eficiencia, con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos económicos disponibles durante el ejercicio 2026, promoviendo una administración responsable de los mismos y garantizando la eficiencia en el gasto público.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º: Estímese en la suma de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$10.059.593.118,09) el cálculo



de los recursos destinados a atender las erogaciones para el ejercicio 2026.

Artículo 2º: Fijese en la suma de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$10.059.593.118,09) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración General y Concejo Municipal para el ejercicio 2026.

Artículo 3º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímesese un balance financiero equilibrado.

Artículo 4º: Fijase en PESOS NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO (\$9.769.861.447,64) el presupuesto de gastos del Departamento Ejecutivo Municipal para el año 2026.

Artículo 5º: Fijase en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y CINCO (\$289.731.670,45) el presupuesto de gastos del Honorable Concejo Municipal para el año 2026. De cuyo monto la cantidad de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y CINCO (\$279.663.370,45) son destinados al pago de haberes de los concejales/as y funcionarios del Honorable Concejo Municipal y PESOS DIEZ MILLONES SESNTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$10.068.300,00) para gastos de funcionamiento del cuerpo.

Artículo 6º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, apruébese el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento para el Ejercicio 2026.

[Handwritten signatures]



Artículo 7º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a Incorporar al presupuesto los mayores recursos que se produjeran por sobre lo previsto, ampliando las correspondientes partidas de gastos. El Departamento Ejecutivo Municipal debe informar al Honorable Concejo Municipal de dichas incorporaciones, en un lapso no mayor a treinta (30) días de producidas.

Artículo 8º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá modificar la distribución funcional del gasto en el curso del ejercicio, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto (gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras), establecido en la presente ordenanza. Cuando las reasignaciones presupuestarias propuestas excedan el mencionado porcentaje, deberán ser puestas a consideración del Honorable Concejo Municipal para su aprobación. Del mismo modo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital y de las aplicaciones financieras hasta el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto anual.

Artículo 9º: Fíjase en ciento ochenta (180) el número de cargos de Planta Permanente, en veinte (20) el número de cargos de la Planta de Personal no permanente, en veinte (20) el número de cargos de Autoridades Superiores, en ocho (8) el número de cargos del Concejo Municipal, en cuarenta y ocho (48) personas que integran el Programa de Entrenamiento Laboral (P.E.L.) y en tres (3) docentes.

Artículo 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

SALA DE SESIONES, 26 DE FEBRERO DE 2026.

Dra. Florencia Bartolini

Secretaría Legislativa

CCM San José del Rincón

Antón Martín 2750 - S3089A/HN San José del Rincón, Santa Fe

Tel. (0342) 4 970 066 / concejomunicipal@rincón@gmail.com



PAULA MASCHERONI

PRESIDENTA

CCM San José del Rincón



PRESUPUESTO 2026

ANEXO I

CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

 



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



RESUMEN DE RECURSOS CONSOLIDADOS	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	TOTAL CONSOLIDADO
	2026	
<u>TOTAL RECURSOS</u>	<u>\$ 10.059.593.118,09</u>	<u>\$ 10.059.593.118,09</u>
<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>8.777.693.732,12</u>	<u>8.777.693.732,12</u>
DE JURISDICCION PROPIA	<u>2.187.871.423,60</u>	<u>2.187.871.423,60</u>
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	1.235.634.636,38	1.235.634.636,38
TRIBUTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	192.576.012,23	192.576.012,23
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	759.660.774,98	759.660.774,98
DE OTRAS JURISDICCIONES	<u>6.589.822.308,52</u>	<u>6.589.822.308,52</u>
COPARTICIPACION DE IMPUESTOS	6.589.822.308,52	6.589.822.308,52
<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0,00	0,00
<u>FINANCIAMIENTO - FUENTES FINANCIERAS</u>	<u>1.281.899.385,97</u>	<u>1.281.899.385,97</u>
APORTES NO REINTEGRABLES	1.281.899.385,97	1.281.899.385,97
USO DEL CREDITO		



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



TOTAL DE INGRESOS

10.059.593.118,1

RECURSOS CORRIENTES

DE JURISDICCION PROPIA

8.777.693.732,12

2.187.871.423,60

1.235.634.636,38

TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO

Tasas y Derechos

1.235.634.636,38

Tasa General Inmuebles Urbanos

\$ 727.902.230,63

Tasas de Actuaciones Administrativas y Otras Prestaciones

\$ 238.183.899,93

Permiso de Uso

\$ 1.555.826,94

Derecho de Registro e Inspección

\$ 118.033.400,89

Derecho Espectáculos Públicos

\$ 2.678.335,23

Derecho de Ocupación de Dominio Público

\$ 113.235.764,02

Derecho de Cementerio

\$ 17.864.725,50

Convenio TGI

\$ 8.436,03

Convenio Cementerio

\$ 94.500,00

Fondo con afectación específica

\$ 15.038.323,93

Ingresos Varios

\$ 0,00

Intereses financiación Convenio

\$ 1.039.193,28

TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR

192.576.012,23

Cobro deuda Ejercicios anteriores

\$ 192.576.012,23

NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO

759.660.774,98

Servicio Limpieza e Higiene de Terrenos Baldíos

\$ 0,00

Reintegro Seguros

\$ 57.642.200,30

Fiestas Populares

\$ 18.288.315,00

Intereses o Recargos por Mora

\$ 77.582.290,97

Intereses cobrados por orden de las tarjetas de crédito

\$ 382.536,23

Intereses Ganados

\$ 5.068.380,82

Multas

\$ 592.770.751,70

Recursos Transitorios

\$ 4.320,00

Donaciones

\$ 897.750,00

Devoluciones

\$ 257.609,27

Pagos Excedentes/ Duplicados

\$ 6.766.620,70

DE OTRAS JURISDICCIONES

6.589.822.308,52

COPARTICIPACION DE IMPUESTOS

6.589.822.308,52

Impuestos Nacionales

\$ 3.536.268.021,62

Impuestos Provinciales

\$ 3.053.554.286,90

RECURSOS DE CAPITAL

0,00

Venta Activos Fijos

0,00

FINANCIAMIENTO

1.281.899.385,97

Aportes No Reintegrables

1.281.899.385,97



PRESUPUESTO 2026

ANEXO II

CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



1-	TOTAL DE INGRESOS	10.059.593.118,1
11.0.0.0.00.000	RECURSOS CORRIENTES	8.777.693.732,12
11.1.0.0.00.000	De Jurisdicción Propia	2.187.871.423,60
11.1.1.0.00.000	Tributarios	1.428.210.648,62
11.1.1.1.00.000	Tasas y Derechos	1.428.210.648,62
11.1.1.1.01.000	Tasa General Inmuebles Urbanos	\$ 727.902.230,63
11.1.1.1.09.000	Tasas de Actuaciones Administrativas y Otras Prestaciones	\$ 238.183.899,93
11.1.1.1.09.001	Iniciación de trámites	\$ 2.430,00
11.1.1.1.09.003	Derecho de Edificación y Otros	\$ 102.596.564,34
11.1.1.1.09.009	Solicitud Carnet de Conducir	\$ 93.112.537,50
11.1.1.1.09.014	Por Autorización apertura, modif. y cierre negocios	\$ 480.060,00
11.1.1.1.09.018	Derecho Radicación y Baja Automotores	\$ 14.067.688,50
11.1.1.1.09.023	Otras Tasas y Prestaciones (Seliado, libre multa, libre deuda.)	\$ 27.924.619,59
11.1.1.1.10.000	Permisos de Uso	\$ 1.555.826,94
11.1.1.1.11.000	Derecho de Registro e Inspección	\$ 118.033.400,89
11.1.1.1.12.000	Derecho Espectáculos Públicos	\$ 2.678.335,23
11.1.1.1.15.000	Derecho de Ocupación de Dominio Público	\$ 113.235.764,02
11.1.1.1.16.000	Derecho de Cementerio	\$ 17.864.725,50
11.1.1.1.17.000	Convenio TGI	\$ 8.436,03
11.1.1.1.19.000	Convenio Cementerio	\$ 94.500,00
11.1.1.1.20.000	Fondo con afectación específica	\$ 15.038.323,93
11.1.1.1.22.000	Ingresos Varios	\$ 0,00
11.1.1.1.27.000	Intereses Financiación Convenio	\$ 1.039.193,28
11.1.1.1.28.000	Cobro deuda Ejercicios anteriores	\$ 192.576.012,23
11.1.1.1.28.001	Tasa General Inmuebles Urbanos ej. Ant.	\$ 127.056.358,96
11.1.1.1.28.002	Derecho de Registro e Inspección Ant.	\$ 62.212.229,58
11.1.1.1.28.004	Derecho de Cementerio ej. Ant.	\$ 1.181.630,69
11.1.1.1.28.005	Derecho de Edificación y Otros ej. Ant.	\$ 2.125.793,03
11.1.1.2.00.000	Contribución de Mejoras	0,00
11.1.2.0.00.000	No tributarios	759.660.774,98
11.1.2.0.13.000	Servicio Limpieza e Higiene de Terrenos Baldíos	\$ 0,00
11.1.2.0.14.000	Reintegro Seguros	\$ 57.642.200,30
11.1.2.0.16.000	Fiestas Populares	\$ 18.288.315,00
11.1.2.0.18.000	Intereses o Recargos por Mora	\$ 77.582.290,97
11.1.2.0.19.000	Intereses cobrados por orden de las tarjetas de Crédito	\$ 382.536,23
11.1.2.0.20.000	Intereses Ganados	\$ 5.068.380,82
11.1.2.0.27.000	Multas	\$ 592.770.751,70
11.1.2.0.27.001	Multas Limpieza Terrenos Baldíos	\$ 9.564.446,25
11.1.2.0.27.002	Multas DRI y Edificaciones	\$ 9.828.007,02
11.1.2.0.27.004	Multas Seguridad Vial	\$ 571.147.492,28
11.1.2.0.27.005	Multas de Tránsito	\$ 2.132.806,15



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



11.1.2.0.27.007	Convenios por Multas Municipales	\$ 100.000,00
11.1.2.0.31.000	Recursos Transitorios	\$ 4.320,00
11.1.2.0.33.000	Donaciones	\$ 897.750,00
11.1.2.0.39.000	Devoluciones	\$ 257.609,27
11.1.2.0.42.000	Pagos Excedentes/ Duplicados/Otros Ingresos no especificados	\$ 6.766.620,70
11.2.0.0.00.000	De otras jurisdicciones	6.589.822.308,52
11.2.1.0.00.000	Coparticipación Impuestos Nacionales	3.536.268.021,62
11.2.2.0.00.000	Coparticipación Impuestos y Beneficios Provinciales	3.053.554.286,90
11.2.2.1.00.000	Coparticipación ingresos brutos	\$ 1.877.650.089,84
11.2.2.2.00.000	Coparticipación impuesto inmobiliario	\$ 451.026.541,18
11.2.2.3.00.000	Coparticipación patente automotor	\$ 695.565.225,12
11.2.2.4.00.000	Coparticipación lotería y quiniela	\$ 27.676.907,10
11.2.2.5.00.000	Coparticipación ASSAL (Agencia Santafesina de Seguridad alimentaria)	\$ 1.635.523,65
12.0.0.0.00.000	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
12.1.0.0.00.000	Venta Activos Fijos	0,00
12.1.2.0.00.000	Bienes Inmuebles - Terrenos	\$ 0,00
13.0.0.0.00.000	FINANCIAMIENTO	1.281.899.385,97
13.1.0.0.00.000	Aportes No Reintegrables	1.281.899.385,97
13.1.0.0.02.000	Subsidios del gobierno provincial	\$ 101.587.500,00
13.1.0.0.08.000	Serv. Local de Prom y Prot de Der Niñez Adolesc y familia	\$ 11.040.000,00
13.1.0.0.09.000	Adultos Mayores	\$ 1.200.000,00
13.1.0.0.10.000	Sub políticas de genero - Área Mujer PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE ÁREAS LOCALES DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD	\$ 12.000.000,00
13.1.0.0.11.000	Fondo Construcción Obras Menores 2024 -2025 - 2026	\$ 644.387.508,26
13.1.0.0.14.000	Programa Social Nutricional (ProSoNu)	\$ 34.056.061,20
13.1.0.0.17.000	Fondo Financiamiento Educativo	\$ 163.735.086,51
13.1.0.0.18.000	Programa de Escuelas de Formación Deportiva	\$ 3.219.750,00
13.1.0.0.19.000	Programa Nueva Oportunidad Santa Fe	\$ 16.200.000,00
13.1.0.0.00.000	Presupuesto Participativo Joven	\$ 15.000.000,00
13.1.0.0.21.000	Plan Operativo de Acción/ Banco Solidario/ ACTIVA EMPRENDEDOR	\$ 20.000.000,00
13.1.0.0.22.000	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	\$ 7.500.000,00
13.1.0.0.23.000	Programa Accionar - Ministerio de Desarrollo Social	\$ 1.350.000,00
13.1.0.0.25.000	Programa Buenas Practicas	\$ 25.000.000,00
13.1.0.0.35.000	Obras públicas en Plazas, Parques y Paseos	\$ 0,00
13.1.0.0.52.000	Programa Vínculos	\$ 20.000.000,00
13.1.0.0.53.000	Centro de Día	\$ 8.974.980,00
13.1.0.0.58.000	Programa Abre Escuelas	\$ 93.400.000,00
13.1.0.0.61.000	Objetivo DENGUE	\$ 5.000.000,00
13.1.0.0.62.000	Articulado CALLE DEL SOL	\$ 0,00



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



13.1.0.0.63.000	Articulado CALLE Busaniche - entre Gamboa y Castañeda	\$ 0,00
13.1.0.0.64.000	Articulado CALLE Busaniche - Desde Castañeda a complejo educativo	\$ 0,00
13.1.0.0.65.000	Abre MIL AULAS	\$ 0,00
13.1.0.0.66.000	Cordón Cuneta CALLE Puchinelli	\$ 0,00
13.1.0.0.67.000	Paseo Costero Ubajay	\$ 08.248.500,00
13.1.0.0.70.000	PROMUDI	
13.1.0.0.71.000	Programa Actitud VERANO	\$ 0,00
13.2.0.0.00.000	Uso del Crédito	10.059.593.118,09

 



PRESUPUESTO 2026

ANEXO III

CÁLCULO DE GASTOS POR OBJETO



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



FINALIDAD Y FUNCIONES OBJETO DE COSTOS	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TOTAL CONSOLIDADO
	2026		
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$ 9.769.861.447,64	\$ 289.731.670,45	\$ 10.059.593.118,1
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>8.965.988.931,89</u>	<u>289.731.670,45</u>	<u>9.255.720.602,34</u>
PERSONAL	7.325.678.883,18	279.663.370,45	7.605.342.253,63
SERVICIOS NO PERSONALES	1.260.519.958,23		1.260.519.958,23
INTERESES DE LA DEUDA	290.246,75		290.246,75
TRANSFERENCIA	110.514.349,14		110.514.349,14
EROGACIONES CORRIENTES ESPECIALES	268.985.494,59	10.068.300,00	279.053.794,59
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>803.872.515,75</u>	<u>0,00</u>	<u>803.872.515,75</u>
BIENES DE CAPITAL	803.872.515,75		803.872.515,75
<u>OTRAS EROGACIONES - APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

[Handwritten signature]



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



FINALIDAD Y FUNCIONES OBJETO DE COSTOS	DEPARTAMENTO EJECUTIVO
	2026
<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>10.059.593.118,1</u>
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>8.976.666.807,76</u>
PERSONAL	7.605.342.253,63
SERVICIOS NO PERSONALES	1.260.519.958,23
INTERESES DE LA DEUDA	290.246,75
TRANSFERENCIA	110.514.349,14
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>803.872.515,75</u>
BIENES DE CAPITAL	803.872.515,75
OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS	0,00
<u>EROGACIONES ESPECIALES</u>	<u>279.053.794,59</u>
<u>OTRAS EROGACIONES - APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>0,00</u>

[Handwritten signature]



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



2-	TOTAL DE EGRESOS	10.059.593.118,1
21.0.0.0.00.000	EROGACIONES CORRIENTES	8.976.666.807,76
21.1.1.0.00.000	Personal	7.605.342.253,63
21.1.1.0.01.000	Conducción Superior	\$ 45.044.468,46
21.1.1.0.02.000	Personal de Gabinete	\$ 447.370.343,37
21.1.1.0.03.000	De Planta Permanente	\$ 3.498.582.682,60
21.1.1.0.05.000	Aporte Patronal Jubilatorio	\$ 1.857.904.231,73
21.1.1.0.06.000	Aporte Patronal Obra Social	\$ 614.731.583,57
21.1.1.0.07.000	Seguro de vida	\$ 31.187.428,06
21.1.1.0.08.000	Aseguradora de riesgo de Trabajo (ART)	\$ 169.468.365,37
21.1.1.0.09.000	Jornalizados y Eventuales	\$ 405.117.812,01
21.1.1.0.10.000	Haberes Honorable Concejo Municipal	\$ 279.663.370,45
21.1.1.0.12.000	Personal docente	\$ 41.987.204,24
21.1.1.0.14.000	Personal contratado	\$ 214.284.763,78
21.1.2.0.00.000	Bienes y Servicios No Personales	1.260.519.958,23
21.1.2.0.02.000	Cafetería	\$ 35.978,18
21.1.2.0.03.000	Combustibles y Lubricantes	\$ 147.963.384,32
21.1.2.0.04.000	Productos químicos y medicinales	\$ 789.350,25
21.1.2.0.05.000	Uniformes y Ropa de Trabajo	\$ 93.604.837,28
21.1.2.0.06.000	Limpieza, bazar y menaje	\$ 7.693.046,70
21.1.2.0.07.000	Impresos, papelería y útiles	\$ 15.145.260,19
21.1.2.0.08.000	Impuestos, tasas contribuciones, comisiones y derechos	\$ 27.707.892,97
21.1.2.0.09.000	Herramientas menores	\$ 1.512.423,08
21.1.2.0.11.000	Cubiertas y cámaras	\$ 16.628.577,66
21.1.2.0.12.000	Insumos Informáticos	\$ 3.038.907,15
21.1.2.0.13.000	Otros Bienes de consumo	\$ 4.285.867,56
21.1.2.0.14.000	Conservación inmuebles públicos	\$ 1.676.443,03
21.1.2.0.19.000	Mantenimiento Alumbrado Público	\$ 57.970.908,42
21.1.2.0.20.000	Electricidad, agua y gas	\$ 18.854.867,33
21.1.2.0.21.000	Reparación y Conserv. Rodados, maquin y herramientas	\$ 123.319.756,87
21.1.2.0.22.000	Comunicaciones	\$ 13.029.161,19
21.1.2.0.23.000	Gastos de franquero	\$ 3.910.177,40
21.1.2.0.24.000	Honorarios y retribuciones a terceros	\$ 67.511.721,54
21.1.2.0.25.000	Publicidad y difusión institucional	\$ 10.954.550,51
21.1.2.0.26.000	Seguros rodados, maquinarias, herramientas e inmuebles	\$ 30.882.074,58
21.1.2.0.27.000	Servicios vigilancia contratado	\$ 7.128.880,69
21.1.2.0.28.000	Servicio de limpieza y otros contratados	\$ 134.346.372,21
21.1.2.0.29.000	Reparación y conservación máquinas de oficina	\$ 144.450,00
21.1.2.0.30.000	Movilidad y viáticos	\$ 21.717.228,65
21.1.2.0.31.000	Cortesía y ceremonial	\$ 4.959.468,43
21.1.2.0.33.000	Alquileres	\$ 61.920.137,38
21.1.2.0.34.000	Promoción y fomento cultural, deportivo y turístico	\$ 85.833.272,46



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



21.1.2.0.34.04	Eventos culturales, deportivos y turísticos	\$ 85.833.272,46
21.1.2.0.37.000	Fletes y acarreos	\$ 2.029.223,27
21.1.2.0.39.000	Comisiones Bancarias Gral	\$ 28.799.027,44
21.1.2.0.40.000	Comisiones Bancarias Recaudación	\$ 10.746.159,46
21.1.2.0.45.000	Vivero inclusivo / Huerta comunitaria	\$ 766.802,70
21.1.2.0.46.000	Comisiones por cobro de terceros	\$ 23.333.097,73
21.1.2.0.49.000	Indemnizaciones y/o Compensaciones	\$ 2.077.967,57
21.1.2.0.50.000	Otros Servicios No Personales	\$ 14.315.069,93
21.1.2.0.51.000	Mantenimiento de bienes de uso	\$ 4.692.345,48
21.1.2.0.54.000	Servicios para la salud Pública	\$ 752.675,98
21.1.2.0.55.000	Sistema Informático	\$ 19.170.171,76
21.1.2.0.57.000	Ayuda a Instituciones de bien publico	\$ 16.108.315,82
21.1.2.0.58.000	IVA Recaudación	\$ 2.286.792,74
21.1.2.0.59.000	IVA General	\$ 6.105.867,21
21.1.2.0.60.000	Servicio de Guardia - Atención permanente a la mujer	\$ 10.494.079,20
21.1.2.0.61.000	Servicios Control Tránsito Vehicular	\$ 145.094.428,62
21.1.2.0.63.000	Servicio Prevención- Consumos Problemáticos	\$ 11.182.937,33
21.1.3.0.00.000	Intereses de la Deuda	290.246,75
21.1.3.0.07.000	Intereses sobre la Actualización de Deudas	\$ 290.246,75
21.1.4.0.00.000	Transferencias	110.514.349,14
21.1.4.0.02.000	Reintegro Tasa Asistencia Médica a la comunidad	\$ 33.730.712,25
21.1.4.0.03.000	Fondo d Asistencia Educativa	\$ 56.400.000,00
21.1.4.0.15.000	Asistencia y promoción social	\$ 11.431.066,94
21.1.4.0.22.000	Reintegro a la Tasa de Prevención y Combate de Incendio	\$ 8.952.569,96
22.0.0.0.00.000	EROGACIONES DE CAPITAL	803.872.515,75
22.1.0.0.00.000	Inversiones Reales	
22.1.1.0.00.000	Bienes de Capital	115.339.966,59
22.1.1.0.01.000	Equipamientos	\$ 109.046.916,45
22.1.1.0.01.001	Maquinarias y herramientas	\$ 6.845.457,80
22.1.1.0.01.003	Rodados	\$ 88.000.000,00
22.1.1.0.01.004	Tecnología y equipos de Seguridad	\$ 14.201.458,65
22.1.1.0.02.000	Inversiones Administrativas	\$ 6.293.050,14
22.1.1.0.02.001	Moblajes	\$ 1.304.918,10
22.1.1.0.02.002	Maquinarias y equipos para Oficina	\$ 216.316,14
22.1.1.0.02.003	Equipos Informáticos	\$ 848.068,65
22.1.1.0.02.004	Equipamientos Varios	\$ 1.923.747,24
22.1.2.0.00.000	Trabajos Públicos	688.532.549,16
22.1.2.0.02.000	Construcción, ampliación y conservación Cementerio	\$ 3.000.000,00
22.1.2.0.04.000	Construcción, ampliación y conservación Corralón Municipal	\$ 1.000.000,00
22.1.2.0.05.000	Construcción, ampliación y conservación Camping	\$ 334.800,00
22.1.2.0.06.000	Construcción, ampliación y conservación Plazas, parques y paseos	\$ 13.727.458,13
22.1.2.0.10.000	Const, ampliación y conserv Edificios Municipales	\$ 27.880.000,00
22.1.2.0.10.001	Intendencia	\$ 2.880.000,00

[Handwritten signatures]



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



22.1.2.0.10.008	Sala de Velatorios	\$ 25.000.000,00
22.1.2.0.11.000	Obras de Desagües, Canalización y Cuneteo	\$ 6.009.111,81
22.1.2.0.11.009	Mantenimiento de Estaciones de Bombeo	\$ 6.009.111,81
22.1.2.0.15.000	Alumbrado Público	\$ 185.404.710,68
22.1.2.0.18.000	Estudio y Proyecto de Obras y Servicios Pub	\$ 2.855.076,68
22.1.2.0.19.000	Cordón Cuneta	\$ 128.256.937,89
22.1.2.0.22.000	Señalización de calles	\$ 14.447.102,55
22.1.2.0.23.000	Otras Obras Públicas	\$ 3.288.411,00
22.1.2.0.25.000	Const., Amp. y Conservación Bañeario Municipal	\$ 464.343,11
22.1.2.0.30.000	Paseo Costero	\$ 188.241.281,00
22.1.2.0.34.000	Refacción Refugio Municipal	\$ 56.295,00
22.1.2.0.35.000	Refacción Liceo Municipal de Danzas	\$ 8.774.743,82
22.1.2.0.38.000	AGUA POTABLE - Red distribución Villa California	\$ 1.792.277,50
22.1.2.0.48.000	Refacciones Museo	\$ 9.600.000,00
22.1.2.0.49.000	Abre Escuela	\$ 93.400.000,00
24.0.0.0.00.000	EROGACIONES CORRIENTES ESPECIALES	279.053.794,59
24.0.0.0.08.000	Aportes del gobierno provincial con afectación específica	\$ 13.536.468,36
24.0.0.0.16.000	Plan Operativo de Acción / Banco Solidario / Prog. Activa Emprendedor	\$ 20.000.000,00
24.0.0.0.20.000	Programa Social Nutricional (Pro So Nu)	\$ 110.949.141,57
24.0.0.0.22.000	Gastos Corrientes Honorable Concejo Municipal	\$ 10.068.300,00
24.0.0.0.24.000	Programa Vínculos	\$ 20.000.000,00
24.0.0.0.26.000	Programa Nueva Oportunidad	\$ 20.123.311,39
24.0.0.0.27.000	Programa de Escuelas de Formación Deportiva	\$ 3.219.750,00
24.0.0.0.29.000	Programa Redes - Minist. Trabajo y Seg. Social	\$ 7.500.000,00
24.0.0.0.32.000	Sub Políticas de Género - Área mujer	\$ 17.139.999,00
24.0.0.0.33.000	Serv. Local de Prom y Prot. De Der Niñez, adolescencia y familia	\$ 17.398.800,00
24.0.0.0.34.000	Programa Adultos Mayores	\$ 3.031.065,55
24.0.0.0.35.000	Centro de Día	\$ 6.086.958,72
24.0.0.0.37.000	Subsidio Buenas practicas	\$ 30.000.000,00

[Handwritten signature]



PRESUPUESTO 2026

ANEXO IV

CUENTA AHORRO INVERSION Y FINANCIAMIENTO- CAIF



Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de San José del Rincón



ADMINISTRACION CENTRAL (DEM + CM)

I RECURSOS CORRIENTES	8.777.693.732,12
DE JURISDICCION PROPIA	2.187.871.423,60
DE OTRAS JURISDICCIONES	6.589.822.308,52
II GASTOS CORRIENTES	9.255.720.602,34
PERSONAL	7.605.342.253,63
SERVICIOS NO PERSONALES	1.260.519.958,23
INTERESES DE LA DEUDA	290.246,75
EROGACIONES ESPECIALES	110.514.349,14
TRANSFERENCIA	279.053.794,59
III AHORRO (I menos II)	-478.026.870,22
IV RECURSOS DE CAPITAL	0,00
APORTES NO REINTEGRABLES	0,00
V GASTOS DE CAPITAL	803.872.515,75
BIENES DE CAPITAL	803.872.515,75
OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS	
IV INVERSION (V menos IV)	803.872.515,75
VII RECURSOS TOTALES (I+IV)	8.777.693.732,12
VIII GASTOS TOTALES (II+V)	10.059.593.118,09
IX RESULTADO FINANCIERO (VII menos VIII)	-1.281.899.385,97
XI FUENTES FINANCIERAS	
APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 1.281.899.385,97
XII APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 0,00
XIII FINANCIAMIENTO NETO (Fuentes - Aplicaciones)	
(XI menos XII)	1.281.899.385,97
RESULTADO FINAL (IX + X + XIII)	0,00



ANEXO III CUADRO UNICO. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026

1

CONCEPTO	TOTAL GASTOS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	APLICACIONES FINANCIERAS
Departamento				
Ejecutivo	9.769.861.447,64	8.965.988.931,89	803.872.515,75	0,00
Concejo Municipal	289.731.670,45	289.731.670,45	0,00	0,00
TOTAL	\$ 10.059.593.118,1	\$ 9.255.720.602,34	\$ 803.872.515,75	\$ 0,00

2

CONCEPTO	TOTAL RECURSOS	RECURSOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	FUENTES FINANCIERAS
Departamento				
Ejecutivo	10.059.593.118,09	8.777.693.732,12	0,00	1.281.899.385,97
TOTAL	\$ 10.059.593.118,09	\$ 8.777.693.732,12	\$ 0,00	\$ 1.281.899.385,97

3

CONCEPTO	TOTAL CONSOLIDADO DEM Y CONCEJO
I- Total Gastos	\$ 10.059.593.118,09
II- Total Recursos	\$ 10.059.593.118,09
III- Resultado Financiero	\$ 0,00

4

CONCEPTO	TOTAL FINANCIAMIENTO	DPTO EJECUTIVO	CONCEJO MUNICIPAL
----------	----------------------	----------------	-------------------


Dra. Florencia Bartolini
Secretaria Legislativa
HCM San José del Rincón




PAULA MASCHERONI
PRESIDENTA
H.C.M. San José del Rincón

